



rrp/mrb
S.9ª/371ª

Oficio N° 18.196

VALPARAÍSO, 28 de marzo de 2023

A S.E. EL
PRESIDENTE DEL
H. SENADO

Con motivo del mensaje, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha aprobado el proyecto de ley que modifica el Código Penal para agravar la pena del delito de secuestro en el caso que indica, correspondiente al boletín N° 15.558-07, del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones en el artículo 141 del Código Penal:

1. Intercálase en el inciso tercero, entre las expresiones “decisiones” y “será”, la siguiente frase: “, o si el encierro o detención se prolongare por más de 48 horas,”.

2. Reemplázase en el inciso final la expresión “mayor en su grado máximo” por la palabra “perpetuo”.



Dios guarde a V.E.

VLADO MIROSEVIC VERDUGO
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados